



para ramos, y que en las demas partidas del campo
hayan de presentarse las matanzas de los dispendios, cuidando
entre que dhas. carnes sean de buena calidad, para lo que
se fijaran los competentes edictos a efectos de q' no aleguen
ignorancia

Interpretacion del
p'cedente de la
Provincia sobre
el pago de
17 p' 100

Vire un oficio del Sr. D. Manuel de Velasco In-
tendente de la Provincia de Murcia su fha. veinte y
seis de Junio ultimo en q' contesto a el q' le dirigio
esta Corporacion en veinte y dos del mismo y da la
razon para q' se ve' obligado a oprimen para el pa-
go del diez y siete por ciento con lo demas q' contiene:
Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: queda en
su inteligencia

Sobre la p'ceden-
cia de los
Comisionados de
los ayuntamientos
de las
aldeas

Vire un oficio de D. Manuel Fernandez
Travieso Comisionado de la Real Caxa su fha. pri-
mero del actual, en q' recuerda el q' paro en dhas
y seis de Junio ultimo, manifestando lo perjudicial
q' era el arrendamiento de los arbores que se
cobran sobre el vino, para q' se dispusiese su liberacion
y q' lo percibiesen los establecimientos a q' estan
aplicados, insistiendo ahora en lo mismo por las ra-
zones q' expone. Y entendido p' este Ayuntamiento
acuerda: queda en su inteligencia, Hipotesis a que
ya se ha determinado la intervencion q' se ha de dar
a dho. Comisionado

